



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 10 Mar 2016

DECRETO AFECTO N°: 454 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **ROCIO CAROLINA ALARCON DELGADO**.
- 3.- El decreto Afecto N° 230 de fecha 28 de Enero de 2016 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a doña **ROCIO CAROLINA ALARCON DELGADO**.

CONSIDERANDO:

1. La cláusula sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Marzo de 2016, a doña **ROCIO CAROLINA ALARCON DELGADO**, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 29 de Febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL